

ACUERDO No. SE-016-2023

Tegucigalpa, M. D. C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** le concede al **Instituto de Acceso a la Información Pública** está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, establece que: Son atribuciones de la Gerencia Administrativa: Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la Administración del Instituto con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el Pleno ha Planteado ante la gerencia administrativa.

CONSIDERANDO (5) Que la Secretaría del Pleno recibió **MEMORÁNDO IAIP-GA-065-2023**, presentado por el Licenciado **JUAN CARLOS ZAVALA**, Gerente Administrativo del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mediante el cual solicita al Pleno de Comisionados autorización para realizar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA No.3**, de igual forma modificación **AL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC)**, por la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.20,200.00)**.

CONSIDERANDO (6) Que la Modificación indicada en el considerando anterior se genera según solicitud de compra recibida mediante Memorando **GIT-IAIP-066-2023** por parte de la Oficial Administrativo de Servicios Generales y Proveeduría, la Señora Cindy Nereida Rivera, en el cual establece la importancia de comprar papel membretado tamaño oficio, ya que en el Instituto de Acceso a la Información



Pública (IAIP), se tiene muy poca existencia para el normal funcionamiento del mismo.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, artículo 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; artículos 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; Artículos 15 y 22 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JUAN CARLOS ZAVALA**, Gerente Administrativo del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a que proceda a realizar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA No.3**, y por ende **AL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC)**, por la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.20,200.00)**, siguiendo lo establecido en el Proceso de Compras Menores presentado, con la justificación según solicitud de compra recibida mediante **Memorando GIT-IAIP-066-2023**.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a lo establecido en el Proceso de Compras Menores.

TERCERO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno